

HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2015

- ✓ Con fecha 5 de noviembre de 2015, Empresa Portuaria Iquique celebró con “Consortio Copisa Chile SpA” un contrato de ejecución de obras en virtud del cual dicha compañía se compromete a ejecutar el proyecto denominado “Reposición del Frente N° 1 Molo – Puerto de Iquique”, destinado a reconstruir los sitios 1 y 2 de dicho frente, gravemente dañados por los terremotos ocurridos en Iquique los días 1 y 2 de abril de 2014. Dicho contrato se celebró previa adjudicación realizada por el directorio de la empresa, concluyendo el proceso de licitación pública internacional realizada al efecto a través del portal Mercado Público.

Empresa Portuaria Iquique pagará a “Consortio Copisa Chile SpA” la suma de M\$20.624.867 por la ejecución del proyecto, el que se realizará en la modalidad de suma alzada y que tiene como fecha de término de las obras el 31 de diciembre de 2016, en la que el frente quedará totalmente operativo para atender naves.

- ✓ Con fecha 10 de noviembre de 2015, se ha recepcionado en esta empresa copia del oficio N° 362, de 1° de octubre pasado, dirigido por el señor Director Ejecutivo (S) del Sistema de Empresas – SEP al señor Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, por el que le comunica que el Consejo SEP acordó renovar en su cargo de presidente de Empresa Portuaria Iquique a don Claudio Agostini González, quién se mantendrá en el mismo desde el 1° de octubre de 2015 hasta el 1° de octubre de 2019.
- ✓ Con fecha 20 de agosto de 2015, se comunica que por oficio N° 304, de 11 de agosto pasado, el Consejo del Sistema de Empresas – SEP comunicó a Empresa Portuaria Iquique que ha acordado designar a doña Verónica Pinilla Martínez como directora de la misma, desde el 11 de agosto de 2015 hasta el 1° de octubre de 2017, quién ocupará el cargo que dejó vacante doña Romy Schmidt Crnosija por cese de funciones.

- ✓ Con fecha 27 de julio de 2015, Empresa Portuaria Iquique realiza el llamado a propuesta pública para adjudicar la ejecución del proyecto denominado "Reposición del Frente de Atraque N°1", el cual tiene como objetivo reactivar la operatividad del frente de atraque para el año 2016, incluyendo el molo de abrigo, explanadas y servicios complementarios.
- ✓ A la fecha se han presentado y explicado al liquidador las pérdidas por el terremoto de 1° y 2 de abril de 2014, tanto en enero 2015 como más recientemente el 6 de julio de 2015. Ello incluye las pérdidas, con un análisis de daños en el puerto, principalmente el Molo de Abrigo y Molo de Unión y la forma de reparación de los mismos. Se pidió un anticipo de indemnización de los daños físicos y, de igual forma, se presentaron los perjuicios por paralización a julio de 2015. A la fecha, no ha habido respuesta o comentarios a los puntos indicados.
- ✓ Con fecha 8 de mayo de 2015 y una vez concluido el proceso de selección interno convocado por la administración de Empresa Portuaria Iquique para designar en propiedad a la persona que debía servir el cargo de gerente de operaciones en carácter de titular, vacante desde la renuncia voluntaria presentada por la persona que lo desempeñaba, se designó al señor Rubén Enrique Castro Hurtado para ocuparlo, quien lo servía en calidad de interino.
- ✓ Con fecha 27 de marzo de 2015 se publicó en el Diario Oficial el Decreto Supremo N°37 de fecha 27 de octubre de 2014, que nombró a doña Romy María Schmidt Crnosija en el cargo de Intendente de Beneficios Sociales de la Superintendencia de Seguridad Social, a contar del día 28 de octubre de ese mismo año. Dicho decreto fue cursado con alcance por la Contraloría General de la República por Resolución N°19.772, de fecha 13 de marzo de 2015, organismo que precisó que la asunción por parte de la señora Schmidt Crnosija en el citado empleo de Intendente de Beneficios Sociales ha provocado su cese en el cargo de directora de Empresa Portuaria Iquique que desempeñó desde el 1° de mayo de 2014, conforme a lo previsto en el artículo 86 de la Ley N°18.834.
- ✓ Con fecha 2 de marzo de 2015, y dando cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular N°832, de 2 de abril de 2014, Empresa Portuaria Iquique informa, que por efecto de los terremotos ocurridos en la 1ª Región de Tarapacá los días 1° y 2 de abril de 2014, los sitios 1 y 2 que conforman el Frente N°1 Molo del Puerto de Iquique, bajo administración de esta empresa, experimentaron graves daños en su infraestructura que impide operar en ellos, situación que se mantendrá por un período indefinido. Como consecuencia de los siniestros, los bienes físicos siniestrados han disminuido su valor en M\$7.069.668, de conformidad a los informes y estudios técnicos realizados.

Existen seguros comprometidos, tanto para los bienes físicos siniestrados como por perjuicios por paralización forzosa, los que están en proceso de liquidación.

- ✓ Con fecha 19 de enero de 2015 asumió como representante de los trabajadores en el directorio de Empresa Portuaria Iquique doña Vany Silena Meza Soto, quien fuera elegida para ocupar dicho cargo que quedara vacante por renuncia voluntaria a la empresa de quien lo servía, don Michael Ryan Rojas Díaz. La señora Meza ocupará el cargo por los próximos tres años.
- ✓ Con fecha 5 de enero de 2015 y, por renuncia voluntaria, ha dejado de pertenecer a Empresa Portuaria Iquique el señor Ernesto Alfonso Piwonka Carrasco, quien se desempeñaba como Gerente de Operaciones. En su reemplazo, el Directorio de la empresa procedió a designar como Gerente de Operaciones, en carácter de interino, a don Rubén Enrique Castro Hurtado.

Al 31 de diciembre de 2014

- ✓ Con fecha 22 de diciembre se informa que después de haberse comunicado a la Superintendencia de Valores y Seguros, como hecho esencial que, con fecha 1° de diciembre de 2014, se ha informado que al no presentarse oferentes en el proceso de licitación pública internacional llamado por Empresa Portuaria Iquique para adjudicar la concesión por 30 años del frente N°1 Molo Puerto de Iquique, está quedó desierta, se determinaron los gastos a resultado directo del proceso de licitación, quedando estos ajustados en la suma de M\$308.298.
- ✓ Con fecha 6 de mayo de 2014 se comunica que por carta N°122 de 30 de abril de 2014, el señor Director Ejecutivo (S) del Sistema de Empresas SEP, don Víctor Selman Biester, ha comunicado a esta empresa que el Consejo Directivo de dicho organismo, en sesión realizada el 24 de abril pasado, acordó que el Directorio de Empresa Portuaria Iquique quedase, a contar del 1° de mayo de 2014, constituido por las siguientes personas:
 1. Señor Claudio Agostini González, a quien se designa como Presidente, desde el 1° de mayo de 2014 y hasta el 1° de octubre de 2015, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Ángel Cabrera Venegas.
 2. Señora Romy Schmidt Crnosija, desde el 1° de mayo de 2014 y hasta el 1° de octubre de 2017, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Héctor Varas Meza.

3. Señor Wenceslao Unanue Manríquez, desde el 1° de mayo de 2014 y hasta el 1° de octubre de 2017, en reemplazo y en las mismas condiciones en que se desempeñaba don Tito Barrera Perret.

En la misma carta se señala que las personas designadas asumirán sus funciones a contar del 1° de mayo de 2014, sin esperar la total tramitación de los actos administrativos que formalicen sus nombramientos.

- ✓ Con fecha 7 de abril, se comunica que por efecto de los terremotos ocurridos en la 1ª Región de Tarapacá los días 1° y 2 de abril de 2014, los sitios 1 y 2 que conforman el Frente N° 1 Molo del Puerto de Iquique, bajo administración de esta empresa, han experimentado graves daños en su infraestructura que impide operar en ellos, situación que se mantendrá por un período indefinido, pero, en todo caso, prolongado y cuya determinación está sujeta a la entrega de los informes técnicos ya recabados. Existen seguros comprometidos, tanto por los bienes físicos siniestrados como por perjuicios por paralización forzosa. Dicha situación afectará los resultados de la empresa.
- ✓ Con fecha 10 de marzo de 2014 mediante sesión ordinaria celebrada en esta ciudad el 7 de marzo de 2014, el Directorio de Empresa Portuaria Iquique acordó aprobar las bases del proceso de licitación pública llamado para adjudicar la concesión del Frente N°1 o Molo del Puerto de Iquique, disponiendo que las mismas sean incorporadas al sitio web de la empresa para conocimiento de los interesados.